



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3850)
07 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

Que el artículo 2.1.1.2.11.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0854 del 26 de abril de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 28 de abril de 2021, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para seis proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar.

Que mediante Resoluciones No. 1480 del 15 de junio de 2021, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 16 de junio de 2021 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para un proyecto, denominado Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar, según Acta Cavis UT- 0959 del 2 de julio de 2021 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Comfacesar, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2021.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 17 de agosto de 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2021EE0104581 del 07 de septiembre de 2021.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02386 del 20 de octubre de 2021, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie– SFVE a hogares con selección por sorteo en el componente Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar, corresponde a 67 SMLMV del año 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de seis mil setecientos cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce pesos m/cte. (\$6.704.659.314,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que, para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02386 del 20 de octubre de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

Artículo 1. Asignar ciento catorce (114) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No 02386 del 20 de octubre de 2021, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: PAILITAS
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA KAROL

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	12496174	JHON WUALTER	CONTRERAS CLAVIJO	\$ 58.812.801,00
2	36496136	LUDYS	PEREZ CONTRERAS	\$ 58.812.801,00
3	1066085912	LEIDYS	ESCUDERO MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
4	36586433	GRACIELA	CARRILLO DE CHONA	\$ 58.812.801,00
5	36496489	JOHANA	HERRERA RANGEL	\$ 58.812.801,00
6	49554406	MARIA CELINA	RESTREPO	\$ 58.812.801,00
7	36495326	BERTA LIVIA	FONNEGRA AVENDAÑO	\$ 58.812.801,00
8	12496427	GEOVANNY	ORTEGA VELASQUEZ	\$ 58.812.801,00
9	26793867	EUCARIS DEL CARMEN	BAYTER DE RODRIGUEZ	\$ 58.812.801,00
10	13372984	HENRY ALONSO	VILA FORERO	\$ 58.812.801,00
11	36585341	OLIVA	MORA DE JULIO	\$ 58.812.801,00
12	1066083024	VIANIS	CLAVIJO	\$ 58.812.801,00
13	1003258955	EMILSE	PADILLA NAVARRO	\$ 58.812.801,00
14	6795488	ALVARO	LEHERISIT QUINTERO	\$ 58.812.801,00
15	6795770	JAVIER	GUTIERREZ HERRERA	\$ 58.812.801,00
16	12495591	LUIS	TRILLOS CAMACHO	\$ 58.812.801,00
17	1066092869	KELLY JOHANA	GUARIN BONILLA	\$ 58.812.801,00
18	53028064	SANDRA JOHANA	DIAZ LOBO	\$ 58.812.801,00
19	26916724	ANA MATILDE	VANEGAS LASCARRO	\$ 58.812.801,00
20	1066094958	NAYROVY	LARGO OROZCO	\$ 58.812.801,00
21	1066095668	CRISTIAN JOSE	QUINTERO SOLANO	\$ 58.812.801,00
22	12496141	JOINER	SANTANA TELLEZ	\$ 58.812.801,00
23	1064711790	ANA YARIDES	QUINTERO	\$ 58.812.801,00
24	36495729	EMILSE	RINCON FLOREZ	\$ 58.812.801,00
25	36588893	VITELMA	FORERO QUINTERO	\$ 58.812.801,00
26	6793471	FERNANDO	HERNANDEZ PICON	\$ 58.812.801,00
27	77081777	AROLDJO JOSE	BARRETO BUELVAS	\$ 58.812.801,00
28	1066082354	LAURA	JULIO CABALLERO	\$ 58.812.801,00
29	1066094756	MARIBEL	MENDOZA MORA	\$ 58.812.801,00
30	15075744	FRANCISCO MIGUEL	HERAZO CARVAJAL	\$ 58.812.801,00
31	6794385	WILLIAN HUMBERTO	LAZARO GALVAN	\$ 58.812.801,00
32	1098673424	JHON JAIRO	FLOREZ CARDENAS	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 4 de 7

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
33	1066095677	YEIMY TATIANA	BONILLA DUARTE	\$ 58.812.801,00
34	12495935	WUIL FREDY	MORENO GARCIA	\$ 58.812.801,00
35	1066097152	ELIANA PAOLA	SUAREZ DUARTE	\$ 58.812.801,00
36	36587603	MARIA ONEIDA	REYES QUINTERO	\$ 58.812.801,00
37	1066084764	MARY NELCY	PEREZ CONTRERAS	\$ 58.812.801,00
38	1066095410	JOHANNA ANDREA	ARDILA RICO	\$ 58.812.801,00
39	1003258421	JEINYS	FUENTES LINDARTE	\$ 58.812.801,00
40	1066085252	GLORIA	GARCIA CHOGO	\$ 58.812.801,00
41	7571698	DAIR ALFONSO	GUILLEN QUINTERO	\$ 58.812.801,00
42	1066096287	DIVA YALENIS	CARDENAS RODRIGUEZ	\$ 58.812.801,00
43	1066084986	IVAN	MEJIA GOMEZ	\$ 58.812.801,00
44	36496375	ESTHER	CHOGO ORTEGA	\$ 58.812.801,00
45	1066083369	YADIRA	PALACIO QUINTERO	\$ 58.812.801,00
46	63484354	MARIA EUGENIA	MEJIA PIÑERES	\$ 58.812.801,00
47	1003258370	KELLY	RODRIGUEZ TELLEZ	\$ 58.812.801,00
48	12496397	NEFTALI	BERMUDEZ PADILLA	\$ 58.812.801,00
49	1066096846	SINDI PAOLA	PALACIO CORONEL	\$ 58.812.801,00
50	1066084273	ANA ELOISA	PEREZ BALLESTEROS	\$ 58.812.801,00
51	36496473	BLANCA OLIVIA	CLAVIJO	\$ 58.812.801,00
52	1066097099	DIANA MILENA	PABA SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
53	1066093887	SULENIS	CAMACHO RICO	\$ 58.812.801,00
54	36586737	DORIS MARIA	MARTINEZ GUERRERO	\$ 58.812.801,00
55	26921879	NELCY MARIA	MIER VILLALOBOS	\$ 58.812.801,00
56	1094577105	LINA MARCELA	SEPULVEDA CARDENAS	\$ 58.812.801,00
57	1066084621	VICTOR ALFONSO	LINDARTE QUINTERO	\$ 58.812.801,00
58	1066085005	SANDRA MILENA	CORDOBES NAVARRO	\$ 58.812.801,00
59	1066092067	ERICA PATRICIA	OLIVEROS ESCALANTE	\$ 58.812.801,00
60	39013000	GLORIA CECILIA	CONTRERAS ALFARO	\$ 58.812.801,00
61	49661246	EDITH	ANDRADE	\$ 58.812.801,00
62	1066092359	DAMARIS	BUENDIA PADILLA	\$ 58.812.801,00
63	36496827	ESLIS	CONTRERAS DOMINGUEZ	\$ 58.812.801,00
64	1066082880	DAILER CECILIA	MELO GALVIS	\$ 58.812.801,00
65	37335263	EINYS	SANJUAN JULIO	\$ 58.812.801,00
66	1066094507	HEYNER	SOLANO NAVARRO	\$ 58.812.801,00
67	40937539	XIOMARA KARINA	ARIAS GUERRA	\$ 58.812.801,00
68	1066096185	WILFRAN	RINCON GALVIS	\$ 58.812.801,00
69	27705616	MARY	LOBO LINDARTE	\$ 58.812.801,00
70	36497021	ESTEFANA	NAVARRO FUENTES	\$ 58.812.801,00
71	1003259747	INGRID VANESSA	CORREA QUINTERO	\$ 58.812.801,00
72	49750814	LUCENITH	CARRASCAL QUINTERO	\$ 58.812.801,00
73	1066097665	MARY BIANEY	SANTIAGO LOBO	\$ 58.812.801,00
74	36496671	ELISA	VELASQUEZ PEREZ	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 5 de 7

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
75	1066096809	UBERLEY	CHINCHILLA PABON	\$ 58.812.801,00
76	36495544	VIANY	SANTANA NAVARRO	\$ 58.812.801,00
77	1007434807	TALIA	QUINTERO BELEN	\$ 58.812.801,00
78	1066086222	MILDRED	SANDOVAL CUADROS	\$ 58.812.801,00
79	1066093058	GISELL ANDREA	CORONADO GALVIS	\$ 58.812.801,00
80	1066084381	DIEGO ARMANDO	LEON GUARIN	\$ 58.812.801,00
81	77081929	JOVANNY	CONTRERAS DIAZ	\$ 58.812.801,00
82	1066093658	ARIOSTO	PAYARES RICO	\$ 58.812.801,00
83	1066083330	LUIS ALFONSO	BOHORQUEZ SOLANO	\$ 58.812.801,00
84	36495703	ANAYIBE	ARENGAS NAVARRO	\$ 58.812.801,00
85	1003259230	ESDRA	SERRANO MORA	\$ 58.812.801,00
86	1066097066	YADYBETH	CONDES LOBO	\$ 58.812.801,00
87	36517807	YANETH	QUINTERO USECHE	\$ 58.812.801,00
88	49553716	NELLYS ESTHER	MOJICA SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
89	36588536	OLGA MARIA	SOLANO GRANADOS	\$ 58.812.801,00
90	1066082220	ELKIN	DURAN PABON	\$ 58.812.801,00
91	1083456626	RUBEN DARIO	TRILLOS	\$ 58.812.801,00
92	36496980	ZUNILDA	HERNANDEZ CORREA	\$ 58.812.801,00
93	1066082794	YULIEDITH	DONADO ROMERO	\$ 58.812.801,00
94	1066086459	JILBERT	GIL GUZMAN	\$ 58.812.801,00
95	1064120170	ANGIE CAROLINA	PALLARES DUARTE	\$ 58.812.801,00
96	36496949	VIVIANA GEISELA	ALFARO NAVARRO	\$ 58.812.801,00
97	36496361	YANETXY JOHANA	AGUDELO GALVIS	\$ 58.812.801,00
98	1091652723	LUIS SAUL	ORTEGA PAEZ	\$ 58.812.801,00
99	1066092551	FIDEL ANTONIO	MORENO QUINTERO	\$ 58.812.801,00
100	36496564	MIRIAM	PAEZ VERGEL	\$ 58.812.801,00
101	77081539	LUIS ENRIQUE	ESCOBAR GALVAN	\$ 58.812.801,00
102	1066098412	INGRISD YICETH	BOTELLO CARDENAS	\$ 58.812.801,00
103	1066085360	YALEISY	GUERRERO ROBLES	\$ 58.812.801,00
104	12496071	ESTEIDER	CLAVIJO LOZANO	\$ 58.812.801,00
105	1066095961	YUNERI	CHOGO QUINTERO	\$ 58.812.801,00
106	36585725	CLARA INES	PADILLA GONZALEZ	\$ 58.812.801,00
107	1003258565	MARGEN YADITH	BONILLA DUARTE	\$ 58.812.801,00
108	36495454	YULEISE	URIBE RIOS	\$ 58.812.801,00
109	1066096022	CLAUDIA	VELASQUEZ GUARIN	\$ 58.812.801,00
110	36496976	MAURICIA	ORTEGA TORRES	\$ 58.812.801,00
111	1066093178	ZORAIDA	BARBOSA SARABIA	\$ 58.812.801,00
112	12495268	FEDERMAN	VERTEL ZABALA	\$ 58.812.801,00
113	77081071	JOSE DIOSDADO	ABRIL	\$ 58.812.801,00
114	1066082216	LUIS EDUARDO	GUARIN ZARZA	\$ 58.812.801,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$6.704.659.314,00

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar”

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Karol del municipio de Pailitas en el departamento de Cesar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

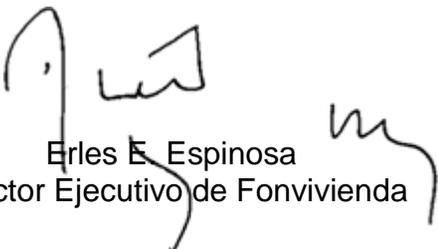
Artículo 5. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 DICIEMBRE 2021


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-11
Página 7 de 7